



## Academia de la Magistratura

**RESOLUCIÓN N° 08-2015-AMAG-CD/P**  
Lima, 15 de enero de 2015

### VISTOS:

El Informe N° 023-2015-AMAG/DG de la Dirección General que eleva el Informe N° 018-2015-AMAG-PER relacionada con la propuesta de encargo de funciones para el presente Ejercicio Fiscal 2015, de la Plaza N° 26 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Academia de la Magistratura, correspondiente al cargo de Subdirector, puesto de Coordinador del Programa de Actualización y Perfeccionamiento ( PAP ) y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 88-2013-AMAG-CD, de fecha 19 de noviembre de 2013 fue designada en el cargo de confianza de Directora Académica, Plaza N° 13° del CAP de la AMAG a la funcionaria abogada Teresa de Jesús Valverde Navarro, con reserva de su plaza de origen, Plaza N° 26° del CAP;

Que, de conformidad con el artículo 98° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 005-2010-AMAG-CD, la encargatura, es una acción administrativa para el desempeño de las funciones correspondientes a otra plaza del Cuadro de Asignación de Personal – CAP institucional, siendo éste de carácter temporal, no pudiendo exceder del término del ejercicio fiscal de que se trate;

Que, estando al inicio del Año Fiscal 2015, a efectos de garantizar la continuidad a las labores inherentes al referido cargo, es necesario encargar temporalmente las funciones dicha área mientras dure la designación de la titular de la plaza, dispuesta por Resolución Administrativa N° 088-2013-AMAG-CD;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 98 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Academia de la Magistratura antes referido, cuando se prevé que el encargo se extienda por más de un mes, como en el presente caso, el mismo deberá formalizarse mediante una Resolución emitida por el Titular del Pliego, a propuesta de la Dirección General, propuesta que la Dirección General ha formalizado mediante el documento del Visto;

Que, mediante Resolución N° 146-2014-AMAG-CD/P de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio fiscal 2015, dentro del cual está comprendida la citada Plaza N° 26 correspondiente a la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento;

En uso de las facultades otorgadas mediante la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y de su Reglamento Interno de Trabajo, y contando con las visaciones de la Dirección General, Secretaría Administrativa y la Subdirección de Personal.

### SE RESUELVE:



## Academia de la Magistratura

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar temporalmente, con efectividad al 01 de enero del 2015, las funciones de la Plaza N° 26 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Academia de la Magistratura correspondiente al cargo de Subdirector, puesto de Coordinador del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, a la señora Abogada **MARGOT MERY CUADROS GARCÍA**, titular de la Plaza N° 28 del CAP de la AMAG correspondiente al de Especialista I del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, con retención de su plaza de origen y en adición a las funciones de la misma.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



*21 mayo 15*  
.....  
**MG. DUBERLI AROLINAR RODRÍGUEZ TINEO**  
Presidente del Consejo Directivo de la  
Academia de la Magistratura